



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - N° 164

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 01 DE SETIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez de 1ra. Inst. y 51° Nom. Civil y Com. Cba. Tribunales I en autos "Laborde Daniel Aníbal c/ Navarro Elena Beatriz" – Abreviado – Otros – Expte. N° 1542879/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz, MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., el día 6 de Setiembre de 2011 a las 11,30 horas en Sala de Remates del T.S.J., sita en Arturo M. Bas 158 P.B. inmueble de propiedad de Laborde Daniel Aníbal, Matrícula 66931/46 Capital (11), Departamento ubic. en calle 27 de Abril 1958, B° Alberdi, Piso 12 "A" – Edificio "APM"-U.F. 46: 12-46. Sup. cub. 64,16 ms2. Mejoras: living-comedor, cocina, 2 baños, 3 dormit., c/ placard. Ocupada por Navarro Elena Beatriz y flia. Condiciones: Base: \$ 274.163, ó 2/3 partes o sin base. Postura mínima: \$ 3.000.- Comprador abonaren en la subasta 20% importe de venta, más comisión martillero, dinero de contado, saldo al aprobarse subasta, que de extenderse más de 30 días de la fecha del remate devengará el interés correspondiente, desde el día 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento del comprador, se aplicará el Art. 585 del C.P.C. resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda. Comprador deberá abonar Ley Viol. Fliar. (Art. 24 Ley 9505) y const. Domic. Radio de 30 cuadras. Compra en comis. Art. 586 CPC. Informes: Martillero: 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 26/8/2011. Fdo.: Horacio A. Fournier – Secretario.

4 días – 22765 – 6/9/2011 - \$ 288.-

SAN FRANCISCO – Juzg. C.C. 1ra. Inst. 3ra. Nom., Sec. N° 6, San Fco., autos "Martino, Jorge Alberto c/ Eduardo Agustín Gobetto – Ejecutivo", Mart. Juan José Fraire, Mat. 01-1106, rematará el 7/9/2011, a las 10,00 hs en sala subasta Dante Agodino 52, San Fco. (Cba.), el sig. bien inmueble: lote de terreno, ubicado en El Arañado, Ped. Sacanta, Dpto. San Justo, designado lote trece, Manz. Ocho, mide 12 m. fte. al N-O, 22,41 m. fdo. Con sup. 268,92 ms2, linda N-O c/ calle Pública, S-O c/ lote 12, N-E c/ lote 4; S-E c/ lote 6. Matrícula N° 330.097. Ubicación: Miguel Berardo N° 340 – El Arañado (Cba.). Condiciones: al mejor postor, dinero en efect. O cheque certif. Base: \$ 93.327, y en caso de no haber oferente por esta saldrá a la venta por sus 2/3 partes o sea \$ 62.218 y en caso de persistir la falta de postores. Sin base. Post. Mínima 1% de la base, abonando el comprador el 20% más comisión de ley (3%) más 2% Ley 9505 el resto al aprobarse a subasta. Mejoras: casa habitación de 3 dorm.,

garaje doble. Ocupado Sra. Estela Mary Aponte de Gobetto e hija, informes: 03564-430701 / 15654756 – 15500596. San Fco.. Fdo.: Dra. María G. Bussano de Ravera – Secretaria. San Francisco, 30 de Agosto de 2011.

5 días – 22887 – 7/9/2011 - \$ 320.-

O. J.50ª CC."Consortio de Propietarios Edificio Saint Thomas III c/Raspanti Luis Alberto-Ej- Exp. comunes (Ex.1889852/36)",Mart. Gatti,M.01-553,Gral. Paz 81,P.7, Of.8,rematará 07/09/11 o día hábil posterior de resultar aquél inhábil,10hs.,Sala Rtes. TSJ. (A.M.Bas 158,PB):Dos cocheras, ubicadas en subsuelo del Edificio Saint Thomas III, en calle Deán Funes N° 1016, B° Alberdi, Dpto. Capital, desig. como PH001 y PH002.;sup. cub. prop.10,55m2 c/u; inscr. RGP matr.179.314/1 y 179.314/2 a nom. ddo..Desocupadas. Cond.:base \$9.330 cada una, mejor postor, dinero cdo.ó cheque certif.,compr. abonará 20% pcio.y comis. mart. (3%) en el acto, saldo a la aprob.. Im-puesto Ley 9.505 (2% de pcio.)a cargo del comprador. Post. mín.:\$100.Inf.:mart. 4246323. Ed.: "Lvdl".Of.31/08/11.

5 días – 22908 – 7/9/2011 - \$ 200.-

Por Cta. y O. de Banco Macro SA en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 Cód. de Comercio. Martillero Laura S. Rivarossa, MP. 01-1023 comunica por 3 días que subastará el 07/09/2011, a partir de las 11 hs. en calle Avda. Vélez Sarsfield altura 6500 (detrás de Estación de Servicio YPF) Cdad de Córdoba, Pcia. Cba., una máquina en el estado visto que se encuentra y que se exhibe en el lugar de la subasta, marca Caterpillar tipo autoelevadora modelo GP25K año2004, motor marca Mitsubishi N° 4G63JK6654, chasis marca Caterpillar N° AT17B13929, dominio BVI-16. Base: por la base de su crédito o previa espera sin base. Condiciones de Vta.: dinero de contado, efvo., mejor postor, más comis. De ley Mart. (10%) más aporte al Col. De Mart. de la Prov. de Cba. (2%) más entrega del 20% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta. Saldo restante dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de Transf.. y/o canc. De grav., imp. de sellos e Imp. Viol. Vliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Mín. \$ 100,00. El bien se podrá retirar previa integración total del precio de vta y Transf.. del mismo. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI. Exhibición: Av. Vélez Sarsfield alt. 6500 (detrás

YPF) Córdoba. Días: 5 y 6/9/2011 de 15 a 17,00 hs. Informes: Mart. Laura Rivarossa Tel. 03543-4358876 – Cel. 0351-156644468. laurarivarossa@martillero.net.ar.

N° 21570 - \$ 88.-

RIOTERCERO -O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 Autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA RUMIPAL C/ ENRIQUE PASCUAL OLIVEIRA Y OTRA - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE 336/05", M. Maluf M.P. 01-1345 rematará el 01/09/2011 a las 10:50hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., el sig bien Lote 10 de la Mza 39 y mide: 20m de fte. por 35m de fdo. o sean 700 mts2 de Sup. Insc. M° 948144.- Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$ 4.352 Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Rumipal Cba y/o al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. María Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 17 de Agosto de 2.011.-

N° 21777 – \$ 72.-

RIOTERCERO -O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Angel Oscar Méndez –Expte 306/05 D. Valdeman M.P. 01-252 rematará el 01/09/2011 a las 10:30hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., el sig bien Lote 4 de la Manzana 12 de la Zona H. de Villa Rumipal, ubicada en el Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de Cba., Superficie 300 mts2; Insc. M° 965639; Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$ 842 Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Rumipal Cba. y/o al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo.

Dra. María Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 17 de Agosto de 2.011.-
N° 21779 – \$ 72.-

RIOTERCERO -O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 Autos: "Comuna de Villa Amancay C/ Osvaldo Arsemio Cajiao –Ejec. Fisc.L-Expte 107/06", D. Valdeman M.P. 01-252 rematará el 01/09/2011 a las 11:00hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., el sig bien: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Amancay, en Amboy, Pdnia Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia.de Cba.,designado Lote 16 de la Mza 39, Sección A, Sup. 405 mts2. Insc. M° 903176.- Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$ 491 Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Comuna de Villa Amancay y/o al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. María Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 17 de Agosto de 2.011.-

N° 21780 – \$ 68.-

RIOTERCERO -O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 Autos: "Comuna de Villa Amancay C/ José Felgitsch – Ejec. Fisc. - Expte 387/07 C/ Juan Carlos Angel González Castro –Ejec. Fisc. -Expte 126/06", M. Maluf M.P. 01-1345 rematará el 01/09/2011 a las 11:10hs; 11:20hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: Lotes de Terrenos ubicados en Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita 1) Insc. M° 9664861 Lote 14 de la Mza 42 Sección "A", Superficie 630mts2.- 2) Insc. M° 953146 Lote 3 de la Manzana 40 Sección A Superficie 675tms2. Baldíos. Desocupados. Condiciones: Base: 1) \$ 702 2) \$ 807 Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar e Informes: Comuna de Villa Amancay y/o al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o

imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. María Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 17 de Agosto de 2.011.-

N° 21778 - \$ 76.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de 3ra. Nominación de esta ciudad de Córdoba, en autos "Soria, Damaris Celeste Milagros - Guarda - No Contencioso - Expte. N° 273323", cita y emplaza a la Sra. Betiana Ignacia Alejandra Pérez, a fin de que en el plazo de veinte días (20) comparezca a estar a derecho y conteste la demanda incoada, ofreciendo la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento de ley. A los fines de tratar la cuestión planteada fijase audiencia para el día 10 de Noviembre próximo a las 11 horas, debiendo comparecer Betiana Ignacia Alejandra Pérez con documentos de identidad con quince minutos de tolerancia y con abogado. Fdo.: Pamela Ossola de Ambroggio - Juez. Rodolfo Moreno - Secretario.

5 días - 22831 - 7/9/2011 - \$ 40.-

INSCRIPCIONES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis Larghi, en autos: "RIOS DANIEL EDUARDO - Solicita Inscripción en R.P.C.", se hace que el señor Daniel Eduardo RIOS, argentino, nacido el 28/02/1973, DNI. 22.666.194, CUIT.20-22666194-9, domiciliado en calle Almafuerce N° 261 de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba, ha pedido su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Arroyito, 23 de Agosto de 2011.- Fdo. Dr. Alberto Luis Larghi.

5 días - 22401 - 7/9/2011 - \$ 40.-

CITACIONES

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SOSA, RICARDO JAVIER - EJECUTIVO" Expte. 64-B-10, ha ordenado íntimamente de pago al demandado RICARDO JAVIER SOSA, por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 68/100 (\$ 6.549,68) por capital, con más la de Pesos Novecientos Ochenta y Dos con 45/100 (\$ 982,45) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal".

Córdoba, 3 de junio de 2011.

N° 21855 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dr. Rodolfo Mario Álvarez Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti en los autos caratulados "BASSO GIORGIO C/ADOLFO DAMIÁN LÓPEZ Y OTROS - REIVINDICACION" ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 18 de julio

de 2011. ... Proveyendo a la demanda inicial (fs. 5/10): por presentados, por partes en el carácter invocado y acreditado y con domicilio legal constituido. Por agregada la documental acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda que tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Adolfo Damián López, Carlos José Morales y la Sucesión de María Cristina Frazzetta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.C. mod. por Ley 9135) sin perjuicio de las notificaciones en los domicilios denunciados. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Villa Dolores, M de agosto de 2011.

N° 22757 - \$ 70.-

SENTENCIAS

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "VIDAL LASCANO FRANCISCO contra LIENDO, CARLOS FERNANDO Y OTRO - PVE - OTROS TITULOS Expte (748.191/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: CUATROCIENTOSNOVENTAYDOS.- Córdoba, VEINTICINCO DE AGOSTO del año Dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Francisco Vidal Lascano en contra del Sr. LIENDO, Carlos Fernando - DNI 21.343.112 y PIVA, Silvana Andrea DNI 22.373.722, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$250.000), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo de la presente resolución. Se hace saber a las partes que el total de condena a la fecha de sentencia asciende a la suma de pesos trescientos dieciséis mil setecientos (\$ 316.700) (capital más intereses).- 2) Imponer las costas al demandado y regular los honorarios del Dr. TOMAS LASCANO GARZON por las tareas desarrolladas en los presentes en la suma de pesos treinta y ocho mil cuatro (\$ 38.004) con más la suma de pesos un mil novecientos con veinte (\$ 1.900,20) por la preparación de la vía ejecutiva (Art. 81 ley 9459) y pesos trescientos cuarenta y ocho (\$ 348,99) en concepto de tareas previas (art. 104 inc. 5º ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- " Fdo. Dr. HECTOR DANIEL SUAREZ, JUEZ.-

3 días - 22691 - 5/9/2011 - \$ 76.-

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Instrucción, Menores y Faltas, en autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A c/ RUBEN DARIO CLARA - Ejecutivo" - Expediente N° 75, letra "B", año 2008, Dicta la siguiente resolución: Sentencia N°: Quinientos Ochenta y Dos, 20/11/2009.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Declarar rebelde al demandado RUBEN DARIO CLARA. II)- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por BAZAR AVENIDA S.A. en contra de RUBEN DARIO CLARA hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 6741.16), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani, Abogado, Mat. 1-32.299 en la suma de pesos Ochocientos ocho c/93/100 (\$ 808.93), con más la suma de pesos Ciento sesenta y nueve c/87/100 (\$ 169.87) correspondientes al veintiuno por ciento en concepto de Impuesto

al Valor Agregado, y en la suma de pesos Sesenta y dos c/10/100 (\$ 62.10) correspondientes a art. 104 inc. 5to. ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo AMALIA VENTURUZZI Juez, EMILIO YUPAR Secretario.-

3 días - 22692 - 5/9/2011 - \$ 72.-

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Instrucción, Menores y Faltas, en autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. c/ JORGE ANDRES ROLON - Ejecutivo" - Expediente N° 117, letra "B", año 2007, Dicta la siguiente resolución: SENTENCIA N° 463. Las Varillas, 23 de Septiembre de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada JORGE ANDRES ROLON.- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por BAZAR AVENIDA S.A. en contra de JORGE ANDRES ROLON hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2818.38), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani, Abogado, en la suma de pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621.00), con más la suma de pesos Ciento treinta c/41/100 (\$ 130.41) correspondientes al veintiuno por ciento en concepto de Impuesto al Valor Agregado, y en la suma de pesos Sesenta y dos c/10/100 (\$ 62.10) correspondientes a art. 104 inc. 5to. ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo AMALIA VENTURUZZI Juez.-

3 días - 22694 - 5/9/2011 - \$ 72.-

USUCAPIONES

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1o Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia en autos caratulados "SÁNCHEZ JUAN CARLOS - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 21 de Diciembre de 2009.- ... Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a los Sres. SÁNCHEZ CONSUELO, NAVARRO GUILLERMO, NAVARRO MARIANO Y DELIA FELIPA NAVARRO, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (L9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V) Atento lo dispuesto por el art. 785 exhibanse en el local del Juzgado de Paz de Potrero de Garay en el de la Comuna de Potrero de Garay durante treinta días a cuyo fin oficiése. VI) Colóquese cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo. Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.-

10 días - 19607 - s/c

En los autos caratulados "SIEVERS, Guillermo Enrique - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1695283/36) que

tramitan por ante el Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, a cargo del Dr. Eduardo B. Bruera, Secretaría a cargo del autorizante, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. DOMINGUEZ FELIPE Y/O SUS SUCESORES, a los colindantes, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones en la oficina. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ...lote de terreno, ubicado en la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE NUMERO NOVENTA Y NUEVE de la Manzana "H" con una superficie de Trescientos veintisiete metros veintinueve decímetros cuadrados. El predio afecta de manera total la Matrícula 844.566 a nombre de Felipe Domínguez y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 130416890421, lo que según Plano de Mensura para Usucapión aprobado por Expte. N° 0033-41091-2008 con fecha 23/09/2008 se designa catastralmente como C.01 - S. 04 - M. 035.- Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: al Sur Sr. Carlos Almicar Domínguez y por el Oeste Sra. Ana Aurelia Martino de Corpo, y el Sr. Felipe Chagalj o Felipe Andrés Chagalj.- Fdo.: Eduardo B. Bruera-Juez; Juan Alberto Carezzano-Secretario. Oficina, 20 de septiembre de 2010.

10 días - 19600 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "PEREYRA RAIMUNDO RICARDO Y OTROS USUCAPION" (Expte Letra "P", Nro. 11/04), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a FRANCISCO OVIEDO, EDUARDO OVIEDO, AMARANTO OVIEDO, JUAN OVIEDO, LUISA OVIEDO, ANDRES OVIEDO, JOSE CARMEN OVIEDO, NICOLAS OVIEDO, VICTORIA OVIEDO, ANGELA OVIEDO, JOSE GABRIEL OVIEDO, TERESA DEL CARMEN MATOS DE OLMEDO, CARMEN OVIEDO O SU SUCESION, INGIRMA VON LEDEBUR, DARIO MAURICIO ZULUETA, BERNARDINO TARASIO TISSERA, CAREOS CIACE, LUIS FRANCISCO GUTIERREZ, JUAN ENRIQUE PONCE, RUBEN LUJAN O SUS SUCESORES v a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el AR 29, serie B del 11/12/01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como colindantes y terceros interesados a CARMEN OVIEDO O SU SUCESION, JUAN ENRIQUE PONCE, EDUARDO OVIEDO, ALFREDO GUTIERREZ, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador

del Tesoro , a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley. - DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES : 1.-Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 02-06-2004 , Expediente Nro 0033-80199/04 , a saber : a) Primera Parcela: Una fracción de terreno de 8.011,45 m2 de superficie, (manzana Nro 33 , Lote Nro 1) ubicada en jurisdicción de la localidad de los Hornillos, Pedanía Rosas o Las Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C: 1, S: 2, M: 33, P: 1, y Nomenclatura Municipal C. 1, S: 2, M: 33, P: 1. En su costado norte, por donde linda con calle Costanera, mide 95,93 m. entre los puntos "k-1"; al E. y S.E. linda con arroyo de los Hornillos, y mide respectivamente 46,76 m. entre los puntos "k-q", 68,67 m. entre los puntos "p-q" y 38,62 m. entre los puntos "o-p"; al S.O. linda con calle publica, por donde mide 13,38 m. entre los puntos "n-o"; v al O. linda con calle Mora de la localidad de los Hornillos, por donde mide respectivamente 81,55 m. entre los puntos "l-m" y 57,18 m. entre los puntos "m-n".-La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscritos a nombre de Carmen Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela de Carmen Oviedo), de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva). B) Segunda Parcela: (manzana Nro. 34, lote Nro. 1) Una fracción de terreno de 2.026,54 m2 de superficie, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C: 1, S: 2, M: 34, P: 1, y Nomenclatura Municipal C. 1, S: 2, M: 34, P: 1, Mide 8,14 m. en su costado norte, entre los puntos "r-s", por donde linda con calle Mora; al E. y S.E. linda con calle Mora, y mide respectivamente 81,91 m. entre los puntos "r-x" y 21,41 m. entre los puntos "w-x"; y al O. linda con calle publica y mide respectivamente 25,92 m. entre los puntos "s-t", 30,25 m. entre los puntos "t-u" y 30,00 m. entre los puntos "u-v". La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscritos a nombre de Carmen Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela de Carmen Oviedo), de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva) c) Tercera-Parcela: Una fracción de terreno de 171.700,79 m2 de superficie, (2523-4004) , Nomenclatura Catastral Provincial Parcela Rural: 2523-4004 - Mide 879,52 m. al N" entre los puntos "a-b", por donde linda con Carmen Oviedo, hoy su sucesión (Expte. de Catastro N° 94082/81, lote 5, parcela 252-2005); al E. colinda con sucesión de Rubén Lujan, sin designación de parcela, por donde mide 189,27 m. entre los puntos "a-j", al S. colinda con sucesión de Rubén Lujan y con camino vecinal y mide respectivamente 165,58 m. entre los puntos "i-j" y 787,97 m. entre los puntos "h-i"; al O. y S.O. colinda con camino vecinal y mide respectivamente 15,40 m. entre los puntos "d-e", 24,95 m. entre los puntos "e-f", 5,67 m. entre los puntos "f-g" y 2,43 m. entre los puntos "g-h"; al N.O. linda con arroyo de los Hornillos y mide respectivamente 126,28 m. entre los puntos "b-c" y 56,43 m. entre los puntos "c-d". La posesión sobre estas parcelas afecta: • Parcialmente el dominio que figura inscripto a nombre de Carmen Oviedo al folio

14301, Año 1951, punto "3" de su hijuela, • Dominio inscripto a nombre de Eduardo Oviedo, al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva, en forma parcial, y al mismo folio, punto "2" de la hijuela, en forma total; • Parcialmente el dominio que figura inscripto al folio nro 14301 , Año 1951 a nombre de Juan Oviedo y Andrés Oviedo , punto 2do y al folio nro 47713 , año 1974 a nombre de Teresa del Carmen Matos de Olmedo (punto 2 do) de la hijuela . - • Parcialmente el dominio inscripto a nombre de Francisco Oviedo al folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva; • Dominio inscripto a nombre de Amaranto Oviedo, al folio 14301, Año 1951, punto "2" de la hijuela respectiva, en forma total. . Parcialmente el dominio que figura inscripto al folio Nro. 14301, Año 1951 a nombre de Juan Oviedo y Andrés Oviedo, punto 2do. Y al folio Nro. 47713, año 1974 a nombre de teresa del Carmen Matos de Olmedo (punto 2do.) de la hijuela . Parcialmente el dominio inscripto a nombre de Francisco Oviedo al folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva. . Dominio inscripto a nombre de Amaranto Oviedo, al folio 14301, Año 1951, punto "2" de la hijuela respectiva, en forma total. Además de las parcelas descriptas, la presente acción comprende una parcela que ya figura inscripta a nombre del señor Raimundo Ricardo Pereyra y que mide 55 m. en sus costados norte y sur, entre los puntos 1-2 y 3-4, respectivamente; y 130 m. en sus costados este y oeste, entre los puntos 1-4 y 2-3 respectivamente.-Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) .- Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti (Secretaria) .-Oficina 18 de julio del 2011-

10 días - 19608 - s/c

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia, de Cosquín, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladito, en autos: "FALZONE OLGA S/ USUCAPION" cita y emplaza a los Demandados Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata y/o sus herederos y a los colindantes Ibarra Domingo, Francisco Mato, Rodolfo Mato, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir de la mz. Of. N° 2, lotes of. 52, 51, 50, 49, 36, 35; Nom Cat. Dep. 23, Ped.01, P. 006, Circ.04, Secc.02, Mz.036, Pare. 11, 12, 13, 14, 27 y 28, B° La Toma, Capilla del Monte; que mide y linda: Al Sud Oeste, línea A-J, mide 22,34mt. lindando con Av. A. Sabattini; al Nor-Oeste, línea quebrada en 5 tramos, el lado A-B del punto A y con direcc. SO a NE, mide 45mt., desde el punto B rumbo de SE a NO, el lado B-C mide 10 mt. y desde el punto C y cambiando de direcc. de NE a SO, lado C-D, mide 5mt. colindando estos 3 lados con la pare. N° 29, desde el punto D y con rumbo SE a NO, el lado D-E, mide 20mt y colinda con partes de pare. 30 y 31 y del punto E con direcc. SO a NE, el lado E-F, mide 36,24mt, colindando con pare. 10; al N., el lado F-G mide 43,19 sobre calle R. Guiraldes; Al Sud-Este, en línea quebrada formada por 3 tramos, el lado G-H partiendo del punto G y en dirección NE a SO, mide 61,27 linda partes de las pare. 20, 21, 22, 23, 24, 25 luego desde el punto H cambiando el rumbo de NO a SE el lado H-I, mide 12,60mt y colinda con parte de la parcela 25, y el lado I-J, que partiendo del punto I con rumbo NE- SO mide 29,60mt y colinda con la pare 26.- Sup. total de 2.527,41m2.- Plano de mensura confeccionado por Ingeniero Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia

Expte. Prov. N° 0033-00936/05 con fecha de aprobación 19 de septiembre del año 2.005, nom. Cat.: Dep. 23, Ped.01, Pueblo 006, Circ.04, Secc.02, Mz.036, Parcelas 11, 12, 13, 14, 27 y 28, Dominio N° 23053, Folio N° 27.872, Tomo 112, Año 1.944.-2301-3111402/3, 2301-3111403/1, 2301-3111404/0, 2301-3111405/8, 2301-3111417/1, 23013111418/0.-Ofic. junio de 2.011-

10 días - 15517 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 17ma. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en autos caratulados: "RAIMONDI RICARDO ARMANDO Y OTRO - USUCAION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE. 1283928/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2011. Agréguese. Proveyendo a fs. 400/413: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión la que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los titulares indeterminados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la comuna de Atahona y a la Municipalidad de Río Primero, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia, a la Comuna mencionada supra y a la Municipalidad de Río Primero a cuyo fin notifíquese. Fdo: Beltramone, Verónica Carla: Juez De 1ra. Instancia. Olivo De Demo, Silvia Raquel: Prosecretario Letrado". Según constancias de autos son colindantes del inmueble: Parcela N° 02175: MARIA AMALIA SARMIENTO, LUIS FERNANDO PIZARRO, EDGAR ALBERTO PIZARRO (HEREDEROS DE LUIS ALBERTO PIZARRO), JOSE ANTONIO DIAZ, SUCESION DE FRANCISCO LUDUEÑA Y LOS ACTORES RICARDO ARMANDO RAIMONDI Y SUSANA DEL VALLE GENTI. Otros titulares informados por la Dirección General de Rentas: LUIS ALBERTO PIZARRO Y JOSE SEBASTIAN SANTA CRUZ. Conforme Plano de Mensura Para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Raúl Gasset, Mat. Prof. 1297/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 27 de Abril de 2007 en Expte. 0033-21966/07 obrante fs. 8 de autos el inmueble Objeto de usucapión se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, e integrado por dos fracciones a saber: La PRIMERA, identificada como Lote 162-2375, que mide y linda al Norte Puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2575 de Cirila Suarez; al Este Puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando

con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur Puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros, F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste Puntos H-J 1091.55 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 metros, lindando con camino público; con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41 has 481 m2).- La SEGUNDA fracción, identificada como Lote 162-2175, mide y linda al Norte Puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con Parcela 0162- 2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este Puntos P-Q 571.92 metros, lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti Parcela sin Designación, Q-R 722.32 metros, lindando con Parcela sin Designación, Sucesión de Francisco Ludueña, al Sur Punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S-T 261.56 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Benita Hortensia Bula, T-U 636.90 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTAREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691 m2).- El inmueble afecta en la Dirección General de Rentas la Cuenta Número 2501-0918222/9 Parcela 162/2374 empadronada a nombre de José Sebastián Santa Cruz con una superficie de 135has.3000 m. sin inscripción dominial y la Cuenta Número 2501-1723311/8, Parcela 162-2074 empadronada a nombre de Luis Alberto Pizarro, con una superficie de 135has. 2000 m.-

10 días - 18764 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "TARQUINI, DAVID ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 1510489/36)"; ha resuelto: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2011. Téngase presente la ratificación formulada, por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a fs. 93: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus

derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir se describe como: Que conforme plano de mensura realizado por el Ing. Civil Eduardo Luís Aliaga, tramitado en Expediente N° 0033-028105/2007 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 27/11/2007 se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía de Río Ceballos; Depto. Colón; designado como lote 37 de la manzana 24; que mide: su lado S.E. puntos DE: 60,64 mts. Su lado S.O. puntos EF: 60,18 mts.; su lado NO puntos FA: 43,24 mts. Y su lado N.E. consta de tres tramos que partiendo el primero del punto A en dirección N.E. hasta el punto B mide 12,03 mts. Desde este último punto en dirección N.O. parte el segundo tramo hasta llegar al punto C midiendo 10,65 mts. Y desde este último punto en dirección N.E. parte el tercer y último tramo hasta llegar al punto D midiendo 9,95 mts. Con una superficie total de 2.190,19 mts. Cdos. lindando al S.E. con parte de parcela 10- lote 2 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 11-lote 3 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 12-lote 4 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 13 - lote 5 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 14 - lote 6 de Walter Carlos Welpmann, en parte con parcela 15 - lote 7 de Walter Carlos Welpmann.- Al S.O. linda en parte con parcela 23 - lote 15 de Kantier S.A., en parte con parcela 24 - lote 16 de Kantier S.A., en parte con parcela 25 - lote 17 de Kantier S.A., en parte con parcela 26 - lote 18 de Kantier S.A., en parte con parcela 27 - lote 19 de Kantier S.A., en parte con parcela 28 - lote 20 de Kantier S.A., en parte con parcela 29 - lote 21 de Sergio Adrián Castillo; al N.O. linda con parcela 6 - lote 33 de Teófilo Bosshart y al N.E. linda con calle Victor Agras.- Firmado: Dra. ZALAZAR, CLAUDIA E. - JUEZ/Dr. FOURNIER, HORACIO ARMANDO - SECRETARIO.-

10 días - 19475 s/c

El Juez Civil y Comercial de 1o Inst. y 35° Nom. de la ciudad de Córdoba en autos Murúa Ramón Abundio y Otros- Usucapición (290044/36) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia 190: Córdoba treinta de mayo de 2011. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por los Sres. Daniel Hugo Brandalise y Gladys Mónica Isaía, cesionarios de Sr. Ramón Abundio Murúa, en contra de Urbanizadora Cordobesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de los Sres Rubén Graham y Fernando Graham, y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Hugo Brandalise, D.N.I. N° 16.855.998 y la Sra. Gladys Mónica Isaía 10.771.871 han adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno de veinticinco hectáreas un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (25 Ha 1162 m2), que forma parte de una mayor superficie, inscripto al dominio N° 13.250, folio 14.622. tomo 59, del año 1948. a nombre de Urbanizadora Cordobesa S.R.L y que conforme al plano de mensura de fs. 36 comprende: Una parcela de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en "Valle de la Buena Esperanza", pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba que linda al Norte con lotes 21. 22 y 11 de Carlos Francisco Thenee; al Sud, con Jesús Vergara y con herederos de Cámara; al Este, con más posesión de Ramón Abundio

Murua y/o Loteo del Valle de la Buena Esperanza, 2a Sección; al Norte punto "BTC": cuatrocientos treinta y un metros (431 mts.); al Este: punto C/ "D": Doscientos diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros (219,55mts), punto D/E": cuarenta y cinco metros con cero ocho centímetros (45,08 mts), punto "E/F": doscientos noventa y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (299,84mts); al Sud punto "F/A": cuatrocientos cuarenta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros (447,55 mts), y al Oeste punto "A/B": quinientos sesenta y un metros con cincuenta centímetros (561,50mts), lo que hace una superficie total de veinticinco hectáreas un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (25 Ha 1162 mts).II.- Oficiar al Registro General de la Provincia sus efectos.-III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "Comercio y Justicia" por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días. IV.- Imponer costas a la parte actora. Difiriendo la regulación de honorarios los Dres. Francisco Antonio Reinato, Ramón Castillo y Marcelo Bossi, para cuando haya base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. María Cristina Sammartino, Juez.

10 días - 19599 s/c

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Stellón, José Augusto s/ Medidas Preparatorias de Usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 14 de febrero de 2011 ... Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados Teresa Sartoris de Sciretta, Miguel Sciretta, Nazareno Rumachella, Domingo Sciretta, Rinaldo José o Rinaldo Juan Sciretta y sucesores del codemandado fallecido Fernando Ireneo Sciretta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquese edictos como se solicita (art. 783, 113 y 152 C.P.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación ... Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4o del C.P.C.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Respecto del colindante Pedro Rosetto, cíteselo para que en el plazo de veinte días comparezca a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente ... Notifíquese. Fdo. Fernando Flores - JUEZ; Daniela M. Hochsprung - SECRETARIA. El inmueble de que se trata es el siguiente: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado,; clavado y plantado que contiene y se designa como LOTE SIETE de la MANZANA "B", hoy TRESCIENTOS SEIS, del Barrio General Güemes, de la ciudad de Villa María, departamento; General San Martín, Pcia. de Córdoba; que mide ONCE ! METROS DE FRENTE al ESTE, sobre calle Catamarca por Treinta y Un METROS cincuenta y cinco milímetros de Fondo; o sea una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO,

metros cuadrados, NUEVE MIL CINCUENTA centímetros cuadrados (344mts.2, 9050 ctms.2) lindando: al Este con la calle Catamarca; al Norte con el Lote N° 11 de Sebastián Beltramo.- Al Oeste con el Lote 15 de Pedro Rossetto y al Sud, con Lote 3. Laura P. Talkachin, Prosec..

10 días - 19629 s/c

La Señora Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaría a cargo de Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapición (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución NÚMERO CIENTO TREINTAY DOS. Córdoba, 14 de junio Estos autos caratulados "Cardozo, Vicente-Sumaria Veinteñal los fines de dictar resolución de los que, RESULTA: Comparece el señor Vicente Cardozo promoviendo diligencias preparatorias de adquisición del dominio por prescripción, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, de forma irregular, que se describe de la siguiente manera: su frente al sud-oeste sobre calle Pública, está formado por una línea quebrada de cuatro tramos que mide; línea E-D ochenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros; líneas D-C setenta y cinco metros con ochenta centímetros; línea C-B sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud-Este, línea A-J mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros tres centímetros; desde el punto I y hasta el punto H con rumbo Norte, se miden ciento diecisiete metros veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada en tres tramos que miden: línea H-G sesenta y nueve metros setenta y cinco centímetros; línea G-F ciento diez metros setenta y seis centímetros y línea F-E, cerrando la figura, doscientos cuatro metro veintiocho centímetros, todo lo que hace una / superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud- Oeste, con calle Pública sin nombre; al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia de la localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 32-05-46942/74. Adjunta plano de mensura (fs.3/4). Asimismo a fs. 5 denuncia los domicilios reales de los colindantes atento lo prescripto por el art. 3 de la Ley 5445. Corren agregados en autos los oficios debidamente diligenciados al Registro General de Propiedades; Erección General de Rentas; Dirección General de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Salsipuedes (fs. 6/27). A fs. 28 el Señor Vicente Cardozo inicia demanda de dominio por usucapición, habiendo completado la preparación de la misma y dice: que desde el año mil novecientos treinta y nueve ejerce la posesión de buena fe, continua, pacífica y pública de la fracción de terreno descripta precedentemente. De los informes acompañados surge que el propietario del inmueble es el señor Arsen Feredjian de quién se desconoce su actual domicilio. Publicados los edictos citatorios, vence el término sin que

el señor Arsen Feredjian y/o sus sucesores hayan comparecido por lo que a pedido de parte son declarados rebeldes, y se les nombra representante legal al señor Asesor Letrado. Asimismo son declarados rebeldes la Municipalidad de Salsipuedes, los Sres. Eudoro Torres, Teodoro Jesús Cruz Pino y la Parroquia de Salsipuedes. Corrido que les fueran los traslados de ley dejan vencer el término sin evacuarlo, razón por la cual se les da por decaído sus derechos (fs. 58). A fs. 55 evacua el traslado el Procurador del Tesoro y dice que la presente acción de prescripción adquisitiva de dominio no afecta derechos fiscales. Asimismo niega todos los hechos invocados en el escrito inicial y fundamentalmente, salvo prueba en contrario que la posesión haya sido pública, pacífica e ininterrumpida por el tiempo expresado. El señor Asesor Letrado al evacuar el traslado niega todos los hechos y derechos invocados, esperando la producción de la prueba para emitir opinión (fs. 57). Abierta a prueba la causa (fs. 62 vta.) el actor ofrece la que hace a su derecho consistente en Documental, Testimonial e Inspección ocular, la que es diligenciada según constancias de autos. Clausurado dicho estadio las partes presentan sus alegatos fs. 81, 84/86 y 87. Dictado el decreto de autos, firme y consentido queda la causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que el peticionante promueve sumaria información veinteñal tendiente a adquirir por usucapición el dominio del inmueble relacionado ut-supra. II) Que con la prueba ofrecida y agregada en autos el peticionante ha acreditado en forma fehaciente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 5445 como también que no se afecten tierras fiscales (fs. 6/27 y 59/61). III) Que también ha demostrado el accionante que ha satisfecho el impuesto inmobiliario desde el año mil novecientos sesenta y seis, con la documental agregada a fs. 66/68 y 78. IV) Con los testimonios de los señores Gregorio Pérez (fs. 73); María del Tránsito Escalante de Cena (fs. 75); Ernesto Javier Torres (fs. 75 vta. Y 76) y Julio Leirias (fs. 76 vta. Y 77) y Joaquín Ignacio Cena (fs. 77 vta.) se acredita que el accionante ha poseído en forma quieta, pública, pacífica y con ánimo de dueño, desde hace veinticinco a treinta años y en forma continua el inmueble de que se trata; testimonios que atento su objetividad y origen de sus conocimientos son suficientemente convincentes para tener por ciertos los hechos relacionados. V) Que a mayor abundamiento, debe destacarse que el señor Asesor Letrado Tesoro al evacuar el traslado para alegar de bien probado (fs. 81 y 87 respectivamente) se expiden en forma favorable a las pretensiones del accionante. VI) Que el Sr. Juez de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial que conociera originariamente en la presente causa dictó sentencia bajo el número ciento cincuenta y cinco, con fecha diecinueve de abril del año pasado, que en copia luce a fs. 88 a 90 de autos haciendo lugar a la demanda por los mismos fundamentos expuestos en los cinco primeros considerando de la presente. Elevados en apelación los autos ante la Excm. Cámara Primera en lo Civil y Comercial se producen los informes de Ley por las partes intervinientes sin que medie oposición a la confirmación tras lo cual se dicta la sentencia número ciento catorce de fecha doce de septiembre del pasado año por la que ese Tribunal de Alzada resuelve declarar la nulidad de la sentencia de primera instancia y el procedimiento desde fs. 37 en adelante, en razón de que al citarse a la colindante la Parroquia de Salsipuedes no se lo hizo en la persona del Señor Arzobispo que

es el representante de la Iglesia Católica en la Provincia de Córdoba como legalmente hubiera correspondido, "siendo que la omisión señalada pudo influir realmente en contra de la defensa, restringiendo la audiencia y la prueba". Que luego de avocado el suscripto al conocimiento de la causa a fs. 129 comparece por el apoderado el Arzobispado de Córdoba manifestando que no tiene observación alguna a la usucapación promovida por el actor y que presta conformidad para que se dicte sentencia. Que de esa forma, a criterio del suscripto, queda saneada la nulidad del procedimiento de fs. 37 en adelante por expresa manifestación de voluntad de quien se supuso afectado en su defensa y prueba, con lo que queda descartado la posibilidad de perjuicio cierto e irreparable que fundamentó la declaración de nulidad, ello de conformidad a la admitida factibilidad legal de saneamiento de la nulidad procesal reconocida por la doctrina (véase "La Nulidad en el Proceso" de Roberto O. Berizonce, Editorial Platense, pág. 75, 82 y 95; "Tratado..." de Hugo Alsina, segunda edición, Bs. As. 1963, Tomo I, pág. 652 y ss. Especialmente pág. 674). Por todo ello, al pedido de la demandante en el sentido de que se diera por saneada la nulidad procesal procediéndose a pasarse los autos, a despacho para resolver nuevamente en definitiva, el Tribunal decretó "autos", el que ha quedado firme y en consecuencia la presente causa en condiciones de dictarse sentencia. Por todo ello y lo dispuesto por los arts. 3, 4 y 6 y sus concordantes de la Ley 5445 y art. 457 del C. de P. C.; RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al Señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veintefal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordénase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derechos que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex'titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de los honorarios intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Carlos Alberto Abriola, Juez. Monfarrell, Sec..

10 días - 19882 s/c

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1o Inst., en lo C.C.C. y Flía. de la 9o Circ. Jud. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CATALANO HECTOR ORLANDO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 04, Hoja 111, Parcela 4393, con una superficie total de 3 ha. 6567m2, que linda: Al N con Río Pisco Huasi; Al NO con Lidia Manuela Suárez; Al SO con Federico Nicolás Pacheco; Al S con Camino Público al Este a San José de la Dormida y al Oeste a Tulumba. El perímetro del inmueble que se

pretende usucapir está conformado por dieciocho segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 16.17, Segmento B-C: 23.85, Segmento C-D: 92.34, Segmento D-E: 63.56, Segmento E-F: 137.28, Segmento F-G: 173.61, Segmento G-H: 24.70, Segmento H-I: 22.47, Segmento I-J: 28.23, Segmento J-K: 68.88, Segmento K-L: 70.57, Segmento L-M: 125.42, Segmento M-N: 82.87, Segmento N-O: 28.16, Segmento O-P: 34.13, Segmento P-Q: 52.27, Segmento Q-R: 45.40, Segmento R-A: 52.49. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado a nombre de Julio Carreras bajo N° de cuenta 35030421425-3. Dra. Teresa del Rosario Carreras. Cba., 8 de agosto de 2011.

10 días - 19983 s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1o C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "CAMINO YANINA INES - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION N° 34/09"-Decreta: Cruz del Eje, 19 de Mayo de 2011.- Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se ti: gta de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo....Notifíquese. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez)- Dr. Esteban Angulo (Secretario). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapación confeccionado por el Ing. Héctor H. Chimbo, matrícula profesional N° 1278/1, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. expte. N° 0033-45546/2009 de fecha 08/06/2009, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en la calle Santa Fe de la localidad de Villa de Soto, Pedanías Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como Lote 7, con una sup. total de CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON CUARENTAY TRES METROS CUADRADOS (4077,43 MTS2), afectando parcialmente el Dominio 37.741, Folio N° 44.683, Tomo N° 179, Año 1951 a nombre de JOSE ABDON LUNA, lindando al Noroeste con Parcela 1 de Zamora de Moreno Gregoria Máxima, Cta. N° 140304283587, Dominio 22.740, F° 28.064, A° 1960, con Parcela 2 de Vallejos Julio Jesús y Juárez de Vallejos Elva Nidia, Cta. N° 140302626941, Dominio 19.160, F° 21.220, A° 1977 y con Parcela 6 de Lorenzo María

Inocencia, Cta. N° 140318652887, Matrícula N° 349.934, al Noreste con calle Independencia, al Sureste con calle Santa Fe y resto de mayor superficie afectada por la posesión y al Noroeste con la calle Manuel Belgrano.- Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban R. Angulo (Secretario).- Cruz del Eje, Junio del 2011

10 días - 19245 - s/c

Autos: "VETTORELLO, Marcelo Gabriel y otros - Usucapación - Medidas preparatorias para usucapación (Expte. N° 1413714/36)". Decreto: "Córdoba 05 de mayo de 2011. Agréguese. Por iniciada la presente demanda d'^'^ usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art.782 CPC y siguientes. Cítese y emplácese a: 1) A Sucesores de Felipe Mendez Diz, con domicilio en Paraná 1255-Piso 3- Capital Federal, 2) a los colindantes señores: a) Mártires Escudero, con domicilio en calle Pública s/n, Mendiolaza, b) Plácido Romero SACIF, con domicilio en Medrano 585-Capital Federal, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía , 4) A los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte, 5) En los términos del art.784 CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Mendiolaza, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese". Fdo: Osvaldo Eduardo PEREYRA ESQUIVEL, juez; Clara Patricia LICARI de LEDESMA, secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo designado oficialmente como Lote 30, Manzana B, Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36. C: 01, S: 02, M: 255, P: 30, según nomenclatura de la Dirección General de Catastro, ubicado en la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio El Perchel, Provincia de Córdoba. Que mide y linda: al Norte: 41,02 m, con una porción de la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez -Diz, MFR° 1.113.540, la que actualmente se integra a la denominada parcela 29 lote 29 posesión de Mártires Escudero, plano expte. 16835/2006 de la Dirección General de Catastro; al Sur: 39,50 m, con la parcela 21 lote 65 de propietario desconocido; al Este: 21,02 m, con la parcela 9 lote 6B, con la parcela 8 lote 6A, MRF° 383.972, de propiedad de los comparecientes Marcelo Gabriel VETTORELLO, Cecilia Inés VETTORELLO, Silvina Gabriela VETTORELLO y Paula Andrea VETTORELLO; al Oeste: 14,46 m, con la parcela 15 lote 7 parte, superficie remante del dominio MFR° 1.113.540 de Felipe Rafael Mendes Diz afectado por posesión. En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de la parcela 15, resto de superficie del lote 7 inscripto bajo el dominio Matrícula 1113540, titular registral Felipe Rafael Mendes Diz (100%). Juzgado de 1o Inst y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. 26/5/ 2011.-

10 días - 15111 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 17ma. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en autos caratulados: "RAIMONDI RICARDO ARMANDO Y OTRO - USUCAION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE. 1283928/36, ha dictado el siguiente decreto:

"Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2011. Agréguese. Proveyendo a fs. 400/413: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapación la que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los titulares indeterminados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la comuna de Atahona y a la Municipalidad de Río Primero, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y coloquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapación a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia, a la Comuna mencionada supra y a la Municipalidad de Río Primero a cuyo fin notifíquese. Fdo: Beltramone, Verónica Carla: Juez De 1ra. Instancia. Olivo De Demo, Silvia Raquel: Prosecretario Letrado". Según constancias de autos son colindantes del inmueble: Parcela N° 02175: MARIA AMALIA SARMIENTO, LUIS FERNANDO PIZARRO, EDGAR ALBERTO PIZARRO (HEREDEROS DE LUIS ALBERTO PIZARRO), JOSE ANTONIO DIAZ, SUCESION DE FRANCISCO LUDUEÑA Y LOS ACTORES RICARDO ARMANDO RAIMONDI Y SUSANA DEL VALLE GENTI. Otros titulares informados por la Dirección General de Rentas: LUIS ALBERTO PIZARRO Y JOSE SEBASTIAN SANTA CRUZ. Conforme Plano de Mensura Para Usucapación confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Raúl Gasset, Mat. Prof. 1297/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 27 de Abril de 2007 en Expte. 0033-21966/07 obrante fs. 8 de autos el inmueble Objeto de usucapación se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, e integrado por dos fracciones a saber: La PRIMERA, identificada como Lote 162-2375, que mide y linda al Norte Puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2575 de Cirila Suarez; al Este Puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur Puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros, F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste Puntos H-J 1091.55 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 metros, lindando con camino público; con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41 has 481 m2).- La SEGUNDA fracción, identificada como Lote 162-2175, mide y linda al Norte Puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33

metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-0 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con Parcela 0162- 2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este Puntos P-Q 571.92 metros, lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti Parcela sin Designación, Q-R 722.32 metros, lindando con Parcela sin Designación, Sucesión de Francisco Ludueña, al Sur Punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S-T 261.56 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Benita Hortensia Bula, T-U 636.90 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTAREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691 m2).- El inmueble afecta en la Dirección General de Rentas la Cuenta Número 2501-0918222/9 Parcela 162/2374 empadronada a nombre de José Sebastián Santa Cruz con una superficie de 135has.3000 m. sin inscripción dominial y la Cuenta Número 2501-1723311/8, Parcela 162-2074 empadronada a nombre de Luis Alberto Pizarro, con una superficie de 135has. 2000 m.-

10 días – 19375 – s/c.-

ALTA GRACIA. El Juzg. de 1ª Inst. Civil de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos caratulados "Fassa Jorge Alberto - Usucapación - Expte. N° 304002" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Diecinueve "Alta Gracia, 9 de febrero de 2011. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: Desestimar la demanda de usucapación promovida por el Sr. Jorge Alberto Fassa, respecto del inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Municipio de Villa General Belgrano, de esta Provincia de Córdoba, sin designación de lote y manzana y según plano de Mensura y posesión tiene una superficie total de Catorce Mil Setecientos Setenta y Uno con Treinta y Cinco Metros Cuadrados, mide y linda, al Norte, Línea J-A de doscientos ochenta metros con noventa y seis centímetros, lindando en parte con parcela dos de propiedad de María Ecilda Gigena de Pellegrino (hoy de José Salsadella) y en parte con calle pública, en parte con la parcela tres de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en parte con parcela uno, de Rodolfo Antonio Varela, al Nor Este línea A-B de setenta y un metros siete centímetros, linda con Ruta Provincial N° 5, al Sud con línea quebrada de tramos: línea B-C de noventa metros, linda con parte de la parcela tres, línea C-D de treinta y tres metros treinta y un centímetros, linda con parte de la parcela tres, al Sud-Oeste, una línea quebrada de seis tramos (línea E-D) de 18,26 (línea F-E) de 24,16 mts. (línea G-F) de 33,17 mts. (línea H-G) de 31,04 mts. (línea I-H) de 52,06 mts. Y (línea J-I) de 27,82 mts. Todos lindando con arroyo el sauce. El inmueble carece de titular dominial conforme los antecedentes cartográficos y domicilios analizados. Figura empadronado de la Dirección General de Rentas bajo el número

de cuenta 1201-2355824/9. 2) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Gabriela María Vigilante, Juez.

10 días - 20462 - s/c

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 41º nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "RIVERO TERESA BEATRIZ-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION" Expte nº 1270517/36, Secretaria cargo de la Dra. Miriam Pucheta de Barros ha resuelto:....Cítese y emplácese al titular registral para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicaran por diez veces en intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-El termino del comparendo se computara a partir de la ultima publicación.- Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesado, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 784 ultima parte del CPCC.-fdo: Dr. Jorge Eduardo Arrambide: Juez.- El inmueble cuya usucapación se solicita esta ubicado en el radio municipal de esta ciudad y que responde a esta descripción: Lote de terreno ubicado en el Barrio Ituzaingo, Suburbios Sud-Este, Municipio de esta Ciudad y que en el plano de remodelación de manzanas oficiales F,G,H,I,Q,R, nueve, diez, doce y trece, confeccionado por el Ingeniero Luis Bressan se describe así: La MANZANA LETRA F., (formada por las manzanas F y G del plano oficial):...Lote cinco: de diez metros de frente por veinte y seis metros cincuenta centímetros de fondo o sean DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte lote cuatro; al Sud lote seis; al Este calle Galileo y al Oeste pasaje peatonal.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio 23154, Folio 28257 Tomo 114 del año 1964.-Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el numero 11011025531/4 y en la Municipalidad de Córdoba bajo la Nomenclatura Catastral Dto. 24 Zona 17 Manz. 007 parcela 062.- Titular Registral: "COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN – BARRIO ITUZAINGO LIMITADA.-

10 días – 20972 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria Anahi Beretta, en autos "BOGETTI, GRACIELA LUCÍA - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapación" Expte. N° 52, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado Sierras de Los Cóndores - Establecimiento El Álamo, Pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura se designa con el número 3011-2064; y que linda: al Norte y Oeste, con el resto de la parcela 3011-2164 de Julio Heredia, hoy la posesión de Severo Maldonado - según plano; al Sud, con camino público; al Este, con parcela 3011-2566 de Hugo Armando Comini y Eduardo Luis Comini; formando una superficie de dos hectáreas nueve mil trescientos cuatro metros cuadrados (2 has. 9304 m2). Inscripto en el Registro General a

nombre de Julio Heredia, afectando parcialmente al Dominio N° 38, Folio N° 30, Tomo 1, año 1924, Protocolo de Calamuchita., a los fines de que comparezcan a tomar participación en autos y deduzcan oposición si las tuvieren dentro del plazo de seis días a contar desde el vencimiento del presente aviso, todo bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 02 de Agosto 2011. Fdo.: Gustavo A. Massano (Juez) Anahí Beretta (Secretaria)

10 día – 20568 – s/c

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "CASTELLANO ADOLFO .- USUCAPION ,(Expte letra " C" . Nro 21/06) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y NUEVE.- Villa Dolores , veintinueve de julio del 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el señor Adolfo Castellano , argentino, nacido el 14 de mayo de 1930, DNI N° 6.670.937 , CUIL 20-06670.937-0 , casado en primeras nupcias con Josefa Estela Puga , domiciliado en calle publica s /n de la localidad de San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba es titular del derecho real obtenido por prescripción adquisitiva veintefañal , sobre un inmueble ubicado en Yacanto , Municipio de San Javier-Yacanto ; Departamento San Javier , Provincia de Córdoba cuyos datos catastrales son : Dpto: 29 ; Ped: 03 ; Lote 040 ; manzana nro 5 y medidas y colindancias : según plano de mensura para usucapación confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. nro 0033-02470/05 visado el 29 de noviembre del año 2005 son : _Desde el pto 1, con rumbo noroeste y ángulo de 56° 00' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 93,35 mts , desde el pto 2, con rumbo suroeste y ángulo de 96° 45' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 73,34 mts , desde el pto 3 , con rumbo sureste y ángulo de 92° 48' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 47,75 mts desde el pto 4 , con rumbo sureste y ángulo de 113° 27' con respecto al lado 3-4 , se mide el lado 4-1 de 98,40 mts. cerrando así el perímetro, todo lo cual totaliza una superficie de 5.554,43 m2 y LINDA : al Norte con posesión de Rosa Inés Castellano s/ designación de parcela , al Sur con Luís Enrique Castellano , al Este con calle publica y al Oeste con Posesión de Eliseo Víctor Segura , Parcela N° 30 , Expediente N° 55267/96.- La fracción que se pretende usucapir no afecta dominio alguno - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley , oportunamente oficiar a los fines de la inscripción. - - d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base cierta para su cálculo .-Protocolícese y dése copia .- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 17/08/11. Lía M. M. de Olmedo, Sec..

10 días - 21644 - s/c

La Sra. Juez de 1º Inst en lo Civil v Comercial,

de 38º Nominación de la ciudad de Córdoba. Secretario Dr. Gómez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados: " GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 321930/36 -CUERPO 4-". se ha dictado la siguiente resolución: SE HACE SABER A UD: COMUNA DE ESQUINA-CON JURISDICCIÓN PEDANÍA YEGUA MUERTA- DPTO RIO PRIMERO- PCIA DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N° 555). CORDOBA, doce (12) de Agosto de dos mil once: SE RESUELVE: Aclarar la Sentencia número Doscientos ochenta y tres (283) dictada con fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008) y en consecuencia disponer que en los Vistos y Resuelvo Punto 1), debe omitirse el párrafo que dice: "... todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen 1.201,05 ms", y en donde dice: "... desde el punto A-E... ", debe decir: "... desde el punto A- F...". Tómese razón en la Resolución referenciada y en el Protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. - Elbersci, María Del Pilar. Juez de 1ra. Instancia. Queda Ud. legalmente notificado. Córdoba, Agosto de 2011

10 días - 21630 - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados " OYOLA LEANDRO OSMAR - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION" (Expte. Letra O, 59, año 010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 15 de AGOSTO del año 2011.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo a la demanda de fs. 34, por iniciada la demanda de usucapación en contra de los SRES. ALFREDO ARGANARAZ, CARLOS ALFREDO ARGANARAZ Y PALIZA, MARIA ALEJANDRA ARGANARAZ Y PALIZA y MARIA ESTER ARGANARAZ y PALIZA y contra quien se considere con derecho al inmueble denunciado, Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. JOSE MARDOQUEO FIGUEROA, ANA COCCIARINI DE FERRAZOLI, SERGIO EDGAR RE, y DARIO FAUSTO RE, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como LOTE 5, de la manzana N° 115 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, .cuya designación catastral es 19-05-1564339/1, y cuya superficie es de 366 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo el Dominio N° 1975, F° 2879, T. 11, AÑO 1985, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiérase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el

inmueble denunciado con intervención del SR. JUEZ DE PAZ.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- OPORTUNAMENTE TRASLADO.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días - 21595 - s/c

La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "MONTAGNA GUILLERMO WALTER s/ Medidas Preparatorias de Usucapión, expte. 91", que tramitan por ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria 1 a cargo del Dr. Alejandro D. Reyes, situado en Av. Sarmiento y Franchini, ciudad de Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a MINERA CHASCHUIL SOCIEDAD ANONIMA MINERA CHASCHUIL S.A., como titulares del dominio afectado, y/o a quienes se consideren con derechos y a los terceros interesados sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble que se designa como cuatro lotes de terreno ubicados en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, los que de acuerdo a un plano de loteo denominado Pque. Del Virrey, se designan como: "los números uno, dos, tres y dieciocho de la manzana 136, teniendo las siguientes medidas, superficies, y linderos. Lote uno 21,29 m. Al N el calle 48; 35,49 m. Al S el lote 18; 24,53 m. Al O el Av. Virrey Liniers y 20 m. Al E c/ lte. 2; sup. 567,80 m2. Lote dos de fte. 14 m por 35 m.fdo. formando una supr 490 m2, lindando al N c/ calle 49, al S c/ lte. 13, al O c/ lte. 1 y 18 Y al E c/ lte. 3. Lote Tres: 14m fte. Por 35m fdo. Sup 490 m2, linda al N c/ calle 49, al S c/ lte. 12, al O c/ lte 2 y al E. c/ lte. 4. Y Lote dieciocho 18,19 m fte. Al O s/ calle Av. Virrey Liniers, 15m al E c/ lte. 2; 46,14 m. Al S c! ltes. 14, 15 Y 17 y 35,49 m. Al N c/ lte. 1. sup 612,22m2". Inscripto al dominio 14781 folio 20381, año 1983 Santa María, Cuentas de rentas provincial: parcela 1: 31061149247/1, parcela 2: 31061149248/0, parcela 3: 31061149249/8, parcela 18: 31061149263/3, Nomenclatura catastral municipal: c.03, s. 01, m.044; Nomenclatura catastral provincial: dto.31, ped.06, pblo.01, e.03, s. 01, m.044, p.G19. Según plano de mensura 0033-46225-09 son sus colindantes: ai Nor-Oeste con la Av. Del Virrey Liniers; al Norte con calle Ricardo Baibín; al Este con p.4 lote 4 del Arzobispado de Córdoba; al Sur con p. 12 de Minera Chaschuil Sociedad Anónima, con p. 13 y 14 de Beatriz Catalina Cánovas, con p. 15 a nombre de Beatriz del Carmen Pereyra de Montagna, con p. 17 de Mario Ignacio Giménez. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC. Alta Gracia, ..9... de Agosto 2011.

10 días - 21452 - s/c

VILLA DOLORES.- En autos "RANDLE JULIAN - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 2o (Dra. María Leonor Ceballos) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución : Sentencia Número Sesenta y Cinco de fecha treinta de Junio del año dos mil once.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Julián RANDLE, D.N.I. N° 16.396.089, CUIT/CUIL: 20-16396089-4, argentino, de profesión empresario, de estado civil casado con

Alejandra WIDDERSON, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 710, piso 5°B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Yacanto (Yacanto Sierra), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote 2541-3515, Hoja N° 2541, Pedanía 03, Depto. 29, Parcela N° 3515 y que se describe de la siguiente forma : partiendo del punto A con rumbo Suroeste- Noreste y un ángulo de 131°04'08" se mide el lado A-B de 245,12 mts hasta llegar al punto B; desde este ultimo punto con un ángulo de 159°59'42" y con rumbo Oeste-Este se mide el lado B-C de 641,48 mts hasta llegar al punto C; desde este ultimo punto con un ángulo de 188°59'25" y con rumbo Oeste-Este se mide el lado C-D de 547,58 mts hasta llegar al punto D; desde este ultimo punto con ángulo de 160°05'39" y rumbo Oeste-Este se mide el lado D-E de 369,01 mts hasta llegar al punto E; desde este último punto con un ángulo de 207°12'37" y rumbo Oeste-Este se mide el lado E-F de 273,30 mts hasta llegar al punto F; desde este último punto con un ángulo de 160°31'56" y rumbo Oeste-Este se mide el lado F-G de 538,01 mts hasta llegar al punto G; desde este ultimo punto con ángulo de 218°39'41" y rumbo Suroeste-Noreste se mide el lado G-H de 459,95 mts hasta llegar al punto H; desde este ultimo punto con ángulo de 155°02'39" y rumbo Oeste- Este se mide el lado H-I de 442,38 mts hasta llegar al punto I; desde este ultimo punto con ángulo de 142°25'16" y rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado I-J de 271,40 mts hasta llegar al punto J; desde este ultimo punto con ángulo de 164°18'15" y rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado J-K de 498,99 mts hasta llegar al punto K; desde este ultimo punto con ángulo 234°00'04" y rumbo Oeste-Este se mide el lado K-L de 253,47 mts hasta llegar al punto L; desde este ultimo punto con ángulo 256°08'24" y rumbo Sur-Norte se mide el lado L-M de 59,98 mts hasta llegar al punto M; desde este ultimo punto con ángulo 100°10'24" y rumbo Oeste-Este se mide el lado M-N de 686,05 mts hasta llegar al punto N; desde este ultimo punto con ángulo 37°07'02" y rumbo Noreste-Suroeste se mide el lado N-O de 373,40 mts hasta llegar al punto O; desde este ultimo punto con ángulo 206°20'44" y rumbo Noreste-Suroeste se mide el lado O-P de 621,98 mts hasta llegar al punto P; desde este ultimo punto con ángulo 123°05'03" y rumbo Este-Suroeste se mide el lado P-Q de 809,96 mts hasta llegar al punto Q; desde este ultimo punto con ángulo 156°48'38" y rumbo Este-Oeste se mide el lado Q-R de 430,66 mts hasta llegar al punto R; desde este ultimo punto con ángulo 200°35'09" y rumbo Este-Oeste se mide el lado R-S de 286,47 mts hasta llegar al punto S; desde este ultimo punto con ángulo 161°06'13" y rumbo Este-Oeste se mide el lado S-T de 317,62 mts hasta llegar al punto T; desde este ultimo punto con ángulo 203°48'28" y rumbo Noreste-Sudoeste se mide el lado T-U de 442,72 mts hasta llegar al punto U; desde este ultimo punto con ángulo 138°26'22" y rumbo Sureste-Noreste se mide el lado U-V de 868,99 mts hasta llegar al punto V; desde este ultimo punto con ángulo 203°32'04" y rumbo Este-Oeste se mide el lado V-W de 323,296 mts hasta llegar al punto W; desde este ultimo punto con ángulo 156°23'13" y rumbo Sureste-Noroeste se mide el lado W-X de 452,86 mts hasta llegar al punto X; desde este ultimo punto

con ángulo 207°09'08" y rumbo Este-Oeste se mide el lado X-Y de 422,51 mts hasta llegar al punto Y; desde este ultimo punto con ángulo 158°51'11" y rumbo Este-Oeste se mide el lado Y-Z de 339,33 mts hasta llegar al punto Z; desde este ultimo punto con ángulo 91°08'35" y rumbo Sur-Norte se mide el lado Z-A de 67,15 mts hasta llegar al punto A; finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de trescientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil novecientos ochenta y dos con setenta y tres metros cuadrados (349 Has. 8.982,73 m2) y linda: al costado Norte: con Arroyo Yacanto y posesión de Luis Hernán FERREYRA (parcela sin nomenclatura), al costado Este: con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur: con Arroyo sin nombre y posesión de Sucesión FERREYRA (parcela sin nomenclatura) designado como lote 2541-3515 y al costado Oeste: con posesión de Marcos Gabriel TAPIA.- Que surge del Plano de Mensura para Usucapión, confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensura - en Expte. Prov. N° 0033-5.974/05, de fecha 13 de Junio del año 2006, que el inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, Dres. Oscar Gastón Bazán y Oscar Antonio Mercau, para cuando exista base determinada.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 4 de Julio de 2011.-

10 días - 21116 - s/c.-